

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

INTERVENCION.—PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Lista de los vencimientos de Abril de 1874.

NOMBRES.	VECINDAO.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	PROCEDECIA.	PESOS. CEN.
D. Linó María Muro	Madrid.	Casa arco de Santa María, núm. 9.	Madrid.	Clero.	705'00
Bernardo Arbizu	"	Corral.	Alcalá.	"	45'00
Joaquín Hevia y Ceñal	"	Casa.	Madrid.	"	1.800'75
Agustín Ibarra	"	Id.	"	"	2.805'00
SF. Marqués de Guadalcazar.	"	Id.	"	"	11.367'00
D. León Repullés y Comillas.	"	Id.	"	"	7.491'00
Tomás Soria	"	Tierra de 3 fanegas 6 celemines.	"	"	79'50
Rafael Villa	"	Id. de 5 fanegas.	"	"	37'50
Luis Gutierrez	"	Id. de 7 fanegas 4 celemines.	Sevilla la Nueva.	"	75'00
"	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	7'64
"	"	Id. de 7 celemines.	"	"	1'61
"	"	Id. de 3 fanegas.	Brea.	"	19'56
"	"	Id. de 4 celemines.	"	"	12'62
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	26'14
"	"	Id. de una fanega.	"	"	23'13
"	"	Id. de 8 celemines.	"	"	36'79
"	"	Id. de 9 celemines.	"	"	20'13
Manuel Botello	"	Id. de 8 fanegas 6 celemines.	Sevilla la Nueva.	"	17'69
"	"	Id. de 64 fanegas.	Colmenar del Arroyo.	"	100'00
"	"	Id. de 18 fanegas.	"	"	46'87
León del Río	"	Id. de una fanega.	"	"	15'94
"	"	Id. de 8 celemines.	Pedrezuela.	"	4'00
José García Biescas	"	Id. de 3 celemines.	Colmenar de Oreja.	"	17'50
"	"	Id. de 4 celemines.	"	"	21'25
"	"	Id. de 2 celemines.	"	"	15'00
"	"	Id. de 4 celemines.	"	"	25'25
"	"	Id. de 11 celemines.	"	"	25'00
Miguel Travesía	"	Id. de 9 fanegas.	Corpa.	"	175'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	17'50
"	"	Id. de 5 celemines.	"	"	20'00
Baltasar Genme y Fuentes	"	Id. de una fanega 4 celemines.	Cercedilla.	"	56'25
"	"	Id. de 9 fanegas.	Los Molinos.	"	187'62
José Collado y Mata	"	Id. de 5 fanegas 8 celemines.	Collado Mediano.	"	91'50
Eusebio Márcos	"	Id. de 3 fanegas.	Paracuellos.	"	64'01
"	"	Id. de 8 celemines.	"	"	37'81
"	"	Id. de 5 fanegas.	"	"	194'62
Santiago Gutierrez	"	Id. de 8 fanegas.	Talamanca.	"	42'37
Baltasar Genme	"	Id. de 7 fanegas.	Los Molinos.	"	237'50
Benito A. Valcárcel	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	69'16
Alejandro Anguiano	"	Id. de una fanega.	Los Santos.	"	11'31
"	"	Id. de 2 celemines.	"	"	6'25
Juan Entrambasaguas	"	Casa.	Madrid.	"	1.478'65
Leon del Río	"	Tierra de 2 fanegas 4 celemines.	Pedrezuela.	"	37'62
Benito A. Valcárcel	"	Id. de 18 fanegas.	Colmenar del Arroyo.	"	250'62
"	"	Id. de 4 celemines.	"	"	7'37
Juan Bautista Betti	"	Id. de una fanega 4 celemines.	Villayicosa.	"	297'50
Benito A. Valcárcel	"	Id. de 3 fanegas.	Valdeavero.	"	15'37
"	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	25'00
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	"	"	13'00
"	"	Id. de una fanega 8 celemines.	Camarma.	"	12'75
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	81'25
"	"	Id. de una fanega un celemin.	"	"	13'25
"	"	Id. de 7 fanegas.	"	"	151'25
"	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	10'50
"	"	Id. de 3 fanegas.	Valdeavero.	"	37'87
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	"	"	22'75
"	"	Id. de 13 fanegas.	Camarma.	"	18'87
"	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	10'00
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	12'50
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	50'00
"	"	Id. de 2 fanegas.	"	"	40'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	Valdeavero.	"	15'25
"	"	Id. de una fanega 4 celemines.	"	"	15'25
"	"	Id. de 2 celemines.	"	"	6'62
Cirilo Martínez	"	Id. de 3 celemines.	Buitrago.	"	25'37
"	"	Casa en.	Brea.	"	9'50
Leon del Río	"	Tierra de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	9'50

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	PROCEOCENCIA.	PESET. CENTS.
D. Leon del Rio	Madrid	Tierra de 2 fanegas 6 celemines.	Brea	Clero	14'37
Agustin Monreal	"	Id. de 8 fanegas 7 celemines.	Aravaca	"	21'25
Eugenio Vacas	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines.	Torres	"	194'38
Pedro Escudero	"	Id. de 3 fanegas	Colmenar	"	47'62
"	"	Id. de 20 fanegas 6 celemines.	"	"	50'87
José Garcia Biescas	"	Id. de 3 celemines.	"	"	26'50
Diego Guerrero	"	Casa Arco de Santa Maria	Madrid	"	3.750'00
José Puig Alvarez	"	Censo	"	"	508'58
"	"	Id.	"	"	2.520'00
José Cort	"	Casa calle de Alcalá	"	"	52.240'51
"	"	Id.	"	"	4.116'55
"	"	Id.	"	"	4.785'23
"	"	Id.	"	"	5.850'94
"	"	Id.	"	"	20.050'36
"	"	Id.	"	"	20.060'36
"	"	Id.	"	"	18.597'62
"	"	Id.	"	"	17.761'78
Pio Abad	"	Tierra de 2 fanegas 10 celemines.	Parla	"	29'75
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	19'55
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	35'25
"	"	Id. de una fanega 9 celemines.	"	"	13'40
"	"	Id. de 3 fanegas 10 celemines.	"	"	75'50
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	28'95
Camilo Rodriguez	"	Casa	Valdemoro	"	150'00
Pio Abad	"	Casa calle de Tabernillas	Madrid	"	8.401'60
Alejandro Esteller	"	Tierra de 199 fanegas	Torres	"	61'25
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Navas del Rey	Propios	55'00
"	"	Id. de 4 fanegas 9 celemines.	"	"	77'50
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	"	"	95'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	37'50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"
Manuel Basarrate	"	Tierra	Griñon	"	240'00
Felipe Parla	"	Id. de 382 fanegas	San Fernando	Patrimonio	15.012'50
Juan Garcia	"	Id. de 34 fanegas 5 celemines.	Aranjuez	"	3.420'50
Rafael Cervera	"	Id. de 22 fanegas 7 celemines.	"	"	2.400'00
"	"	Id. de 31 fanegas 10 celemines.	"	"	3.087'00
"	"	Id. de 25 fanegas 5 celemines.	"	"	3.117'00
"	"	Id. de 20 fanegas 10 celemines.	"	"	3.230'00
José Benitez	"	Id. de 99 fanegas 10 celemines.	"	"	9.000'00
José Maria Buisen	"	Casa Arco de Santa Maria	"	Beneficencia	3.929'36
Francisco Martin	"	Tierra de una fanega 6 celemines.	Vallecas	"	80'00
"	"	Id. de 6 fanegas 11 celemines.	"	"	185'50
Doña Juana Rojas	"	Casa calle de Jesus del Valle	Madrid	"	6.250'00
D. Leon del Rio	"	Tierra de 3 fanegas 6 celemines.	Los Santos	Estado	7'19
José Quintana	"	Id. de una fanega 6 celemines.	Fuente el Sar	"	11'25
Juan Fernandez Quevedo	"	Id. de 14 fanegas 9 celemines.	Madrid	"	1.950'90
Manuel Montes	"	Solar calle de Belen	"	"	4.335'20
"	"	Id.	"	"	4.030'56
"	"	Id.	"	"	6.183'68
"	"	Id.	"	"	4.067'20
Valentin Sotés	"	Id. en el ex-convento de Santa Teresa	"	"	73.757'74
Luis Betegon	"	Censo casa calle de Toledo	"	R. C. Clero	859'38
Jerónimo Montesinos	"	Oficio Escribania	"	"	1.432'54
Mariano Prado	"	Solar en el barrio de Argüelles	"	R. C. Patrimonio	2.247'31
Doña Laura Castrosin	"	Id.	"	"	1.507'04
D. Juan Diaz Agero	"	Id.	"	"	4.801'34
Fernando Orueta	"	Id.	"	"	7.289'88
Antonio Sotilla	"	Id.	"	"	7.172'12
Ramon Meana	"	Id.	"	"	2.812'63
Juan Alberto Casares	"	Id.	"	"	2.503'98
Juan Salmon	"	Censo Condado de Nieva	"	R. C. Beneficencia	1.285'15

Pueblos de la provincia de Madrid.

D. Manuel Ibarra	Alcalá	Tierra de 18 fanegas	Alcalá	Clero	751'50
Jacinto Alcobendas	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines.	"	"	62'50
Félix Garcia	"	Id. de una fanega 2 celemines.	"	"	100'00
Hilario Riva	"	Id. de 5 fanegas	Valdeavero	"	56'25
Jacinto Alcobendas	"	Id. de 14 fanegas	Alcalá	"	390'00
Eduvigis Almestre	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Torres	"	17'62
Jesus Alonso Gonzalez	"	Id. de 5 fanegas 11 celemines.	Alcalá	Beneficencia	50'80
"	"	Id. de 8 fanegas un celemin	"	"	76'90
"	"	Id. de 11 fanegas 2 celemines.	"	"	30'70
Anastasio Gutierrez	"	Id. de una fanega un celemin	"	"	230'20
"	"	Id. de 23 fanegas	"	"	104'00
"	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines.	"	"	14'00
"	"	Id. de 4 fanegas un celemin	"	"	22'70
"	"	Id. de 6 fanegas 8 celemines.	"	"	87'50
"	"	Id. de 4 fanegas 11 celemines.	"	"	27'10
Pascual Polo	"	Id. 4 fanegas 6 celemines.	"	"	126'70
"	"	Id. de 2 fanegas 7 celemines.	"	"	70'20
Félix Huertas	"	Id. de 9 fanegas 7 celemines.	"	"	150'00
Dionisio Rajas	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines.	"	Estado	37'25
Jacinto Alcobendas	"	Id. de 7 fanegas	"	"	80'00
"	"	Id. de 5 fanegas 9 celemines.	"	Instruccion publica.	300'25
"	"	Id. de 7 fanegas 9 celemines	"	Beneficencia	45'10
"	"	Id. de 13 fanegas.	"	"	110'30
Doña Juana Gomez	"	Censo	"	R. C. Clero	3.655'50
D. Juan Bautista Mejía	Aranjuez	Tierra de 33 fanegas 3 celemines.	Aranjuez	Patrimonio	4.013'50
Francisco Escobar Vela	"	Id. de 59 fanegas 4 celemines.	"	"	5.721'00
"	"	Id. de 43 fanegas 8 celemines.	"	"	4.137'50
"	"	Id. de 134 fanegas.	"	"	5.360'00
Doña Loreto Céspedes	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Alcorcon	Clero	14'00
D. Ramon Martin	Alcorcon	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	"	"	75'13
Francisco Prieto	Anchuelo	Id. de una fanega 6 celemines	Anchuelo	"	7'75
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	25'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	15'25
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	121'75
Francisco Saz	"	Id. de 3 celemines.	"	"	62'50
Saturnino Lopez	Alcobendas	Id. de una fanega 8 celemines.	Alcobendas	"	126'88
José Aguado	Alpedrete	Id. de una fanega 2 celemines.	Alpedrete	"	25'01
Atanasio Marigomez	"	Id. de 3 fanegas 4 celemines.	"	"	137'75
Feliciano Lázaro	"	Id. de 15 fanegas 7 celemines.	"	"	138'75
Cárlas Montalvo	"	Id. de 6 celemines.	"	"	18'75
Antonio Montalvo	"	Id. de 11 celemines.	"	"	37'50
"	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines.	"	"	21'37
Frutos Comba	Brea	Id. de una fanega 3 celemines.	Brea	"	25'13
Pío Galisteo	"	Id. de una fanega	"	"	7'75
Ventura Gonzalez	Bustarviejo	Id. de una fanega	Navalafuente	"	8'75
Francisco Navacerrada	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	70'00
Pedro Morate Garcia	Belmonte	Id. de 3 celemines.	Belmonte	Beneficencia	70'00

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Pedro Morate García.	Belmonte	Tierra de 7 celemines.	Belmonte.	Beneficencia.	20'00
Vicente Bermejo.	Buitrago	Id. de una fanega 2 celemines.	Buitrago.		123'50
Ramon Isla.	Buitrago	Id. de 5 celemines.	Buitrago.	Clero.	7'50
Pedro Lopez Corona.	Barajas	Id. de 5 celemines.	Barajas.		10'50
Lázaro Sanchez.	Barajas	Id. de 3 fanegas.	Barajas.		17'50
Marcelino Angulo.	Barajas	Id. de una fanega 8 celemines.	Barajas.		75'14
Timoteo Julian.	Barajas	Id. de 10 celemines.	Barajas.		50'00
Epifanio Julian.	Barajas	Id. de 4 fanegas 9 celemines.	Barajas.		100'00
Gregorio Sanchez.	Barajas	Id. de 2 fanegas.	Barajas.		32'75
Mariano Sevillano.	Barajas	Id. de 4 fanegas.	Barajas.		87'62
Macario Collado.	Barajas	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	Barajas.		70'00
Manuel Sevillano.	Barajas	Id. de 4 fanegas.	Barajas.		52'13
Mariano Sevillano.	Barajas	Id. de 9 fanegas un celemin.	Barajas.		46'75
Manuel Sevillano.	Barajas	Id. de una fanega.	Barajas.		17'62
Manuel Sevillano.	Barajas	Id. de 6 celemines.	Barajas.		18'37
Manuel Sevillano.	Barajas	Id. de 4 fanegas 3 celemines.	Barajas.	Propios.	33'75
Manuel Sevillano.	Barajas	Id. de una fanega 8 celemines.	Barajas.	Clero.	14'50
Manuel Sevillano.	Barajas	Id. de 2 fanegas.	Barajas.		25'62
Manuel Sevillano.	Barajas	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Barajas.		57'62
José Altaras.	Carabaña.	Id. de 5 fanegas.	Carabaña.		50'00
Pedro Galdo.	Colmenarejo.	Id. de 3 fanegas 4 celemines.	Colmenarejo.		75'00
Angel Benito.	Canillejas.	Id. de 4 fanegas.	Barajas.		225'51
Antonio Alonso.	Cercedilla.	Id. de 8 celemines.	Cercedilla.		75'26
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 celemines.	Cercedilla.		56'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 6 celemines.	Cercedilla.		37'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 celemines.	Cercedilla.		50'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 fanegas.	Cercedilla.		38'01
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 fanegas.	Cercedilla.		137'87
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 fanegas.	Cercedilla.		116'44
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 2 celemines.	Cercedilla.		119'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 6 fanegas.	Cercedilla.		200'02
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Cercedilla.		113'01
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 4 fanegas.	Cercedilla.		38'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 celemines.	Cercedilla.		25'51
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 celemines.	Cercedilla.		37'77
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega.	Cercedilla.		43'29
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 fanegas.	Cercedilla.		100'17
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Cercedilla.		27'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas 4 celemines.	Cercedilla.		75'62
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas 4 celemines.	Cercedilla.		27'19
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Casa.	Colmenar.		55'82
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Tierra de una fanega.	Colmenar.		92'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 9 celemines.	Colmenar.		62'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 4 celemines.	Colmenar.		25'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar.		36'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega un celemin.	Colmenar.		13'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 celemines.	Colmenar.		26'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 8 celemines.	Colmenar.		7'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 6 celemines.	Colmenar.		20'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar.		32'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 6 celemines.	Colmenar.		31'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega.	Colmenar.		37'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 6 celemines.	Colmenar.		231'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 celemines.	Colmenar.		18'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 6 celemines.	Colmenar.		20'06
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 celemines.	Colmenar.		18'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 10 celemines.	Colmenar.		31'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 6 celemines.	Colmenar.		38'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 2 celemines.	Colmenar.		75'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Colmenar.		15'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas.	Colmenar.		12'56
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 9 celemines.	Colmenar.	Estado.	23'13
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar.		11'87
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar.		20'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 10 fanegas 6 celemines.	Colmenar.		56'87
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar.		5'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar.		5'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Colmenar.		38'88
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 7 celemines.	Colmenar.		12'65
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 7 fanegas.	Colmenar Viejo.	Clero.	183'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 13 fanegas un celemin.	Colmenar Viejo.		156'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 12 fanegas.	Colmenar Viejo.		102'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 fanegas.	Chozas.		169'13
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega.	Colmenar.		38'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 10 celemines.	Los Molinos.		88'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Casa.	Colmenar.	Propios.	250'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Tierra de una fanega.	Colmenar.	Clero.	100'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 fanegas.	Colmenar.		50'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 140 fanegas.	Colmenar.		462'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 8 fanegas.	Colmenar.		16'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas 2 celemines.	Campo-Real.		13'87
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 celemines.	Campo-Real.		7'62
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 4 fanegas.	Campo-Real.		22'87
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	Torres.		50'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 fanegas.	Torres.		37'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas 5 celemines.	Torres.		25'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 4 fanegas.	Campo-Real.		38'87
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 6 celemines.	Campo-Real.		37'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 fanegas.	Campo-Real.		52'62
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 4 celemines.	Campo-Real.		8'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 celemines.	Campo-Real.		25'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega.	Torres.		8'88
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 7 fanegas.	Camarma.		126'37
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 4 fanegas.	Camarma.		126'37
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	Brea.		28'13
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas 2 celemines.	Chinchon.		81'37
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	Chinchon.	Propios.	27'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 34 fanegas.	Morata.		58'82
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega un celemin.	Chinchon.		75'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 3 celemines.	Collado Mediano.	Clero.	109'37
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 fanegas 4 celemines.	Collado Mediano.		375'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 6 celemines.	Collado Mediano.		100'25
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 8 celemines.	Collado Mediano.		137'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 10 celemines.	Chozas.		12'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 5 celemines.	Chozas.		12'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de una fanega 6 celemines.	Chozas.		18'75
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 2 fanegas.	Cadalso.	Estado.	52'50
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 18 fanegas 10 celemines.	Ciruelos.	Patrimonio.	2.803'00
Manuel Saez Mira.	Cercedilla.	Id. de 15 fanegas 3 celemines.	Ciruelos.		2.000'00

(Se continuará.)

El día 6 de Marzo anterior espiró el plazo de los seis meses que la ley de 2 de Setiembre último otorgara á los censatarios para la luicion de cargas con arreglo á los tipos del art. 7.º de la ley de 1.º de Marzo de 1855, así como tambien para la presentacion de expedientes de dominio útil, á contar sus arriendos desde 1820; y como quiera que desde aquella fecha, é interin la Superioridad dispone para el porvenir lo que considere más conforme, las redenciones de censos vuelven á practicarse con arreglo á la ley de 15 de Junio de 1866 y tipos de la de 11 de Marzo de 1859, he creido oportuno publicar estas circunstancias para que, teniéndolas debidamente en cuenta, sirvan de gobierno á los interesados en sus reclamaciones.

Madrid 21 de Abril de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

El día 2 del próximo mes de Junio, á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Aranjuez, ante el Sr. Jefe económico de la provincia y el de la Seccion de Propiedades y derechos del Estado, con asistencia del Escribano actuario de turno en el primer punto; y ante el Administrador subalterno del ramo, el Alcalde, Procurador Síndico y un Escribano ó el Secretario de dicho Ayuntamiento en el segundo, la subasta que debe celebrarse para el arriendo en pública licitacion de las hojas de las moreras situadas en la calle de La Huerta, llamada de Secano, en Aranjuez, bajo las siguientes

Condiciones.

1.º Se arriendan para el usufructo de la presente cosecha las hojas de las moreras que existen en la calle de La Huerta, llamada de Secano.

2.º El mencionado arriendo se verificará en pública subasta simultánea en esta Administracion económica y en las Casas Consistoriales de Aranjuez el día y hora designados, no admitiéndose posturas que no cubran la tasacion.

3.º Para poder tomar parte en la subasta se depositará en la Caja general de Depósitos la sexta parte de la tasacion en cuanto á los licitadores en Madrid, pudiendo hacerlo en la subalterna de Aranjuez los que se presenten en dicho punto.

4.º No podrá tomar parte en la subasta ningun deudor al Estado.

5.º El pago del arrendamiento se verificará en la Administracion subalterna de Propiedades de Aranjuez, aprobada que sea la subasta por la Superioridad, sin cuyo requisito no podrá entrar el arrendatario en posesion del aprovechamiento de las moreras.

6.º El arrendatario será responsable de los daños que se ocasionen en el arbolado.

Madrid 1.º de Mayo de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

No habiendo tenido resultado por falta de licitadores la subasta intentada en esta Direccion general el día 15 del corriente mes con objeto de contratar el abastecimiento de 100.000 kilogramos de tabaco en hoja Bolicho de Puerto-Rico

con destino al surtido de las Fábricas de la Peninsula; el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por orden fecha 18 del mismo, se ha servido disponer que se celebre una segunda subasta en la propia Direccion general, la cual tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo venide-

ro, de una y media á dos de la tarde, con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* número 92, correspondiente al día 2 del mes actual; entendiéndose variados los plazos que se fijaron para las entregas del modo siguiente:

FECHAS DE LAS ENTREGAS.	CLASES.					TOTAL.
	M.	L.	C.	S.	B.	
De 1.º de Julio 1874 á 15 Julio de id.....	5.000	17.500	17.500	7.500	2.500	50.000
De 15 Julio á 15 de Agosto de id.....	5.000	17.500	17.500	7.500	2.500	50.000
Total en todo el contrato.....	10.000	35.000	35.000	15.000	5.000	100.000

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Abril de 1874.—El Director general, Juan Garcia Torres.

SEXTA SECCION

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Requisitoria.—El Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, ha mandado se llame á Irene Rio Rubio, natural de Bóveda de la Torre, de 16 años de edad, matriculada en la Seccion de Higiene del Gobierno civil de esta provincia, y que no ha sido hallada en el domicilio que tenia en la calle de la Aduana, núm. 41, piso principal, procesada por robo, para que en el término de nueve dias comparezca en el referido Juzgado, piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades competentes que si fuese hallada dicha procesada, cuyas señas son estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, cara ovalada y color bueno, procedan á su detencion incomunicada y conduccion á la cárcel de esta capital á disposicion del Juzgado.

Madrid 30 de Abril de 1874.—V.º B.º—Muntion.—El Escribano, Venancio de Orche.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

D. Matias Rico, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sujeto desconocido, de nacion francés, ayudante de la tahona de la calle de los Tres Peces, número 28, que en la tarde del 27 de Febrero último hirió en la cabeza al mozo de la misma Juan Miramon en cuestion habida entre ámbos en la taberna de la referida calle, núm. 21, para que mediante á ignorarse su nombre y domicilio se presente en este Juzgado á prestar primera declaracion dentro del término de nueve dias; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca, poniéndolo á mi disposicion.

Dado en Madrid á 30 de Abril de 1874.—L. Matias Rico.—Por mandado

de su señoría, Licenciado José Ortiz y Martinez.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, y para hacer pago á un acreedor, se sacan á la venta varios bienes embargados á D. Bartolomé Pozas, sitios en términos municipales de San Quirico de Safaja y Castellar, partido judicial de Granollers, consistentes en una casa de labranza con varias tierras anejas, titulada Manso de Pozas, y además cuatro pedazos de tierra de distinta calidad y un pozo de nieve, que en junto con los pedazos de tierra anejas á la casa componen 77 áreas, 47 hectáreas y 48 centiáreas; todo lo cual ha sido tasado judicialmente en la cantidad de 91.600 pesetas.

Y habiéndose señalado para su remate que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Granollers el día 23 de Mayo próximo, y hora de las dos de la tarde, se hace saber al público, y que los autos estarán de manifiesto todos los dias en casa del infrascrito, que vive calle de Noblejas, núm. 3, cuarto segundo.

Madrid 22 de Abril de 1874.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro. 129—60

Juzgado municipal de Aranjuez.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, el Juez municipal de Aranjuez.

A los Jueces municipales de la provincia de Madrid hago saber que en este el de mi cargo se siguen las primeras diligencias del sumario de la causa criminal de oficio en averiguacion del robo de ocho planchas de zinc que fué sustraído de la casa de Marinos el día 27 de los corrientes.

Efectos robados.

Ocho planchas de zinc, cuyo peso es el de cuatro arrobas.

Por tanto he acordado dirigir á ustedes el presente, para que por las Autoridades, dependientes y agentes de policia se proceda á la busca, captura y remision á este Juzgado con las seguridades correspondientes el zinc robado, y así como á las personas en cuyo poder se halle.

Dado en Aranjuez á 29 de Abril de 1874.—Estéban Lopez Salazar.—Por su mandado, Manuel Alcaide.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. MADRILEÑOS.

Hoy celebra la Patria el sexagésimo sexto aniversario del DOS DE MAYO, de 1808, día glorioso y de memoria imparecedera, en que la esplosion del sentimiento nacional escribió con sangre la más brillante página del poema de la Independencia Española, legando á la posteridad con otros ciento los nombres de DAOIZ, de RUIZ y de VELARDE.

En sus libros los consignó la historia, el arte los esculpe en mármoles y en bronce, les erige el patriotismo monumentos y graba la tradicion indeleble su recuerdo en el corazon de los Españoles.

Ante la tumba que guarda las cenizas de tantos héroes, inspiraos en el noble ejemplo de nuestros padres; y al contemplar hoy á la Patria desgarrada por fratricida lucha, únanse en estrecho lazo las fracciones todas del gran partido liberal y encaminen sus esfuerzos a vencer para siempre la inicua insurreccion cuyo triunfo, si posible fuera, nos humillaria á los ojos de la Europa.

Consagrad un recuerdo, madrileños, á la memoria de los héroes del DOS DE MAYO, y no olvideis al valiente ejército que en el aniversario de aquella fecha memorable conquista nuevos laureles al precio de su sangre generosa.

MILICIANOS NACIONALES.

El ejército y el pueblo salvaron en 1808 la integridad nacional; el ejército y el pueblo conquistaron más tarde las libertades públicas; al ejército y á vosotros deberá hoy España que no sean estériles los esfuerzos de nuestros padres. Ciudadanos á quienes la libertad y el orden exigen su concurso, sois vosotros simbolo y representacion de todas las clases, y á vuestra custodia se encomiendan los más altos intereses de la sociedad.

Haceos dignos de tan noble mision, sed dique insuperable á todo género de tiranías; y al afianzar la libertad y el orden, asegurando la paz y el sosiego públicos, ganareis con el agradecimiento de la patria laurel no ménos preciado que el que en los campos de batalla se conquista.

Vuestro Alcalde,

EL MARQUÉS DE SARDOAL.

Madrid 2 de Mayo de 1874.

Conforme á lo acordado por esta Excelentísima Corporacion, y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, el día 25 de Mayo próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar la subasta por pujas á la lana para la venta del solar número 29 novísimo, 45 antiguo, de la calle de Preciados, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en esta Secretaria todos los dias no feriados hasta el del remate.

El solar mide una superficie de 191 metros 63 decímetros cuadrados, ó sean 2.468'25 piés cuadrados, y ha sido tasado por el Arquitecto municipal de la Seccion en 67.876 pesetas y 87 céntimos, cuya tasacion ha de servir de tipo para la subasta.

Todo el que desee ser admitido como licitador deberá acreditar haber depositado previamente en la Tesoreria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 de la tasacion. A los licitadores en quienes no recaiga la adjudicacion, les serán devueltos sus respectivos resguardos tan pronto como se dé por terminado el acto.

Madrid 22 de Abril de 1874.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.